



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DIEGO EDUARDO GÓMEZ CATALAN.

01 MAR 2023

ALGARROBO,

DECRETO N° P

1021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Contrato de prestación de servicios de fecha 28 de febrero del 2023, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Santiago José Miguel del Pozo Donoso.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 376/2023.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 17 de fecha 21.02.2023, enviado por la Srta. Daniela Yáñez Armijo, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, al Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 28 de febrero 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Don Diego Eduardo Gómez Catalán**, Cedula de Identidad N° [redacted] nacido el [redacted] domiciliado en [redacted] para que este último preste servicios como profesional Ingeniero Ambiental, **desde 01.03.2023 hasta 30.06.2023, en Medio Ambiente.**
2. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$925.000.- (novecientos veinticinco mil pesos), brutos**, cifra que se pagará finalizados los trabajos, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe mensual de conformidad visado por **Medio Ambiente.**
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 215-21-04-004 denominada **"Prestación de Servicios Comunitarios"**, presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JLYM/PFMM/U.C/DYA/PYU/jrm.
DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)


JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE


RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 01 MAR 2023
FECHA SALIDA: 04 MAR 2023
OBSERVACIÓN N°